



Congreso Nacional del Medio Ambiente
Cumbre del Desarrollo Sostenible

COMUNICACIÓN TÉCNICA

Una aproximación a la realidad socioeconómica de los espacios naturales protegidos españoles: los parques naturales y nacionales

Autor: **Javier Puertas Blázquez**

Institución: **EUROPARC-España**
E-mail: **jpuertas@europarc-es.org**

Otros autores:



RESUMEN:

Los espacios naturales protegidos se encuentran mayoritariamente en territorios donde hay actividad socioeconómica en mayor o menor medida, en muchos casos en áreas rurales en declive. Los parques son espacios naturales protegidos en los que junto con las funciones prioritarias de conservación se asumen también otras funciones como la de uso público y desarrollo socioeconómico en clave de sostenibilidad, en el caso de los parques nacionales para su entorno. En este texto se realiza una caracterización de la realidad socioeconómica de las áreas de influencia de los parques naturales y nacionales, particularmente de los parques emplazados en zonas rurales, en relación con otros territorios rurales. Se analizan magnitudes como la estructura demográfica o la distribución por sectores del empleo.

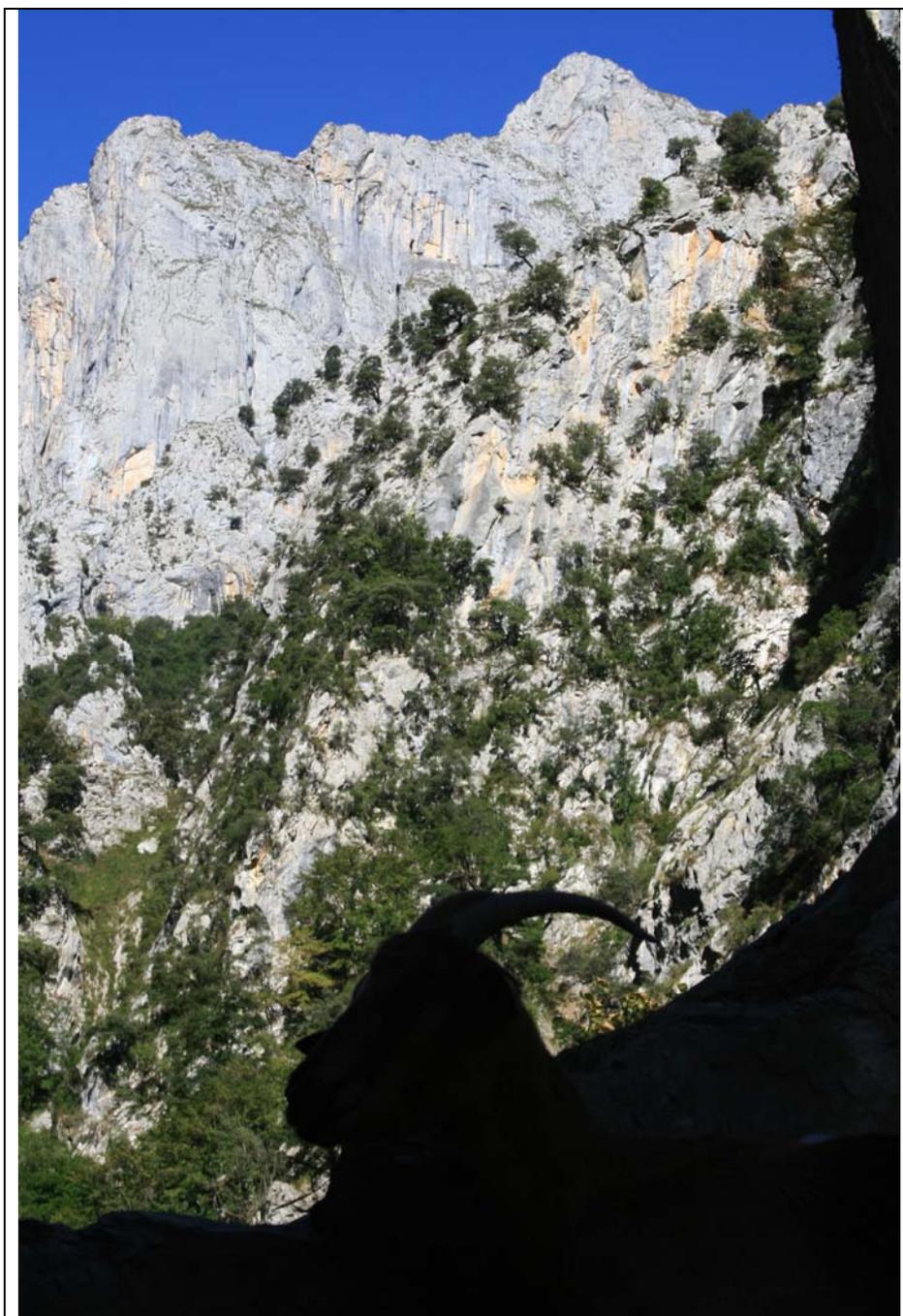


ESPACIOS PROTEGIDOS Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL NUEVO MILENIO: ELEMENTOS PARA LA REFLEXIÓN

La sociedad del siglo XXI debe hacer frente a numerosos retos ambientales para salvaguardar y disfrutar, en el presente y en el futuro, de un mundo “diverso y sostenible”, lema con el que se auspiciaba el Congreso Mundial de Conservación de la Naturaleza celebrado en Barcelona el pasado mes de octubre de 2008. Los espacios naturales protegidos, una de las herramientas para la conservación más ensayadas, han estado plenamente presentes en este evento corroborándose su rol en la materialización en el terreno de las políticas de conservación y biodiversidad. También se ha puesto de manifiesto su contribución en la implementación de modelos de explotación sostenible del territorio y mejora de la calidad de vida de sus poblaciones, en un contexto de necesaria adaptación al cambio global y puesta en valor de los servicios que brindan a la sociedad los ecosistemas.

Si en sus orígenes la política y práctica de los espacios protegidos se centró en otorgar la máxima protección a determinadas parcelas del territorio frente a un desarrollismo a ultranza, los actuales modelos de conservación de la naturaleza han superado el enfoque de las islas de conservación a favor de planteamientos de integración de los espacios protegidos en la ordenación del territorio (Mata, 2003).

En el momento actual se admite que las políticas de conservación de la naturaleza en regiones ancestralmente intervenidas como son el Viejo Continente o la Cuenca Mediterránea, cuna de la civilización occidental, deben plantearse de forma compatible con la explotación sostenible de los recursos. Este planteamiento afirma que el mantenimiento de los usos o actividades tradicionales que han pervivido hasta hoy no sólo suele ser compatible con los objetivos de conservación de los espacios naturales protegidos sino que, en muchos casos, produce suficientes beneficios como para convertirse en uno de sus objetivos (García Cordón y Palomero García, 2003). De acuerdo con esta tesis tan perjudicial puede ser el aprovechamiento excesivo como la nula o insuficiente gestión (San Miguel, 2003). Incluso son varios los autores que se manifiestan abiertamente a favor del mantenimiento de ciertas actividades extractivas en los parques nacionales, en concreto los usos pastoriles, esgrimiendo como principal argumento la contribución a la conservación de dichos usos (Izquierdo, 2003; Campos y Carrera, 2006).



Picos de Europa, naturaleza y, ¿ganadería?. Autor: Javier Puertas



En el contexto internacional los últimos congresos mundiales de parques han abordado de manera directa la dimensión humana y social de los espacios protegidos, subrayando de su potencial como escenarios para el desarrollo sostenible de manera compatible con la consecución de sus objetivos últimos de conservación. El IV Congreso Mundial de Parques de la UICN, celebrado en Caracas en 1992, se anunciaba con el significativo lema “*Parques para la gente*”, poniendo de manifiesto la necesidad de considerar e integrar a las poblaciones locales en la realidad de los parques, desde su declaración hasta las fases de planificación y pleno desarrollo de la gestión. El V Congreso Mundial de Parques, celebrado en Durban en 2003, ampliaba los horizontes de los espacios enfatizando los “*Beneficios más allá de las fronteras*” de los espacios protegidos.

Así la dimensión social y humana de los espacios naturales protegidos se ha interiorizado de manera plena en el discurso de su planificación y gestión, atendiendo a la realidad territorial de estas áreas que distan mucho de los paisajes prístinos evocados en el discurso conservacionista de las primeras declaraciones. Se debe asumir, muy al contrario, un escenario de inexistencia de naturaleza virgen en la medida que, según los mapas globales de impacto, “ya en 1995 la superficie emergida del planeta catalogable como libre de la influencia humana directa era de sólo un 17%” (Kareiva et al, 2007). Ante esta realidad los espacios naturales protegidos van a acoger las zonas menos intervenidas en un esquema de gradientes de uso del territorio, aunque normalmente se trate de zonas que también han sido objeto de aprovechamientos históricamente.

De esta manera, en el nuevo paradigma de los espacios naturales protegidos se incorporan los temas sociales, económicos y humanos de manera explícita y concisa. Por un lado, por cuestiones éticas de compromiso y reconocimiento de los derechos y aportaciones de las poblaciones locales a la conservación a través de los aprovechamientos tradicionales. Y, por otro lado, por cuestiones operativas, asumiendo la necesidad práctica de tomar en consideración a las referidas poblaciones en los modelos de gestión como un requisito clave para la consecución de los objetivos últimos de conservación.

Tabla 1. Nueva concepción de los espacios protegidos. Fuente: EUROPARC-España, 2008b.

Tabla 1. Viejos y nuevos paradigmas de los espacios protegidos.

Fuente: modificado a partir de Phillips, 2003

Tema	Cómo eran los espacios protegidos	Cómo son los espacios protegidos
Objetivos	Destinados a la conservación estricta	Objetivos de conservación compatibles con objetivos sociales y económicos
	Establecidos para la protección de la vida silvestre y bellezas escénicas espectaculares	Establecidos también por razones científicas y culturales
	Conservación de áreas naturales silvestres, sin presencia humana	Conservación de áreas naturales y seminaturales, y valores culturales asociados
	Gestionados bajo el principio de no intervención	Gestionados activamente para la recuperación de especies o restauración de ecosistemas
	Gestionados principalmente para visitantes y turistas	El turismo es un medio de contribuir a la economía local
Contexto	Designados de forma aislada, gestionados como "islas"	Planificados como parte de los sistemas nacionales, regionales e internacionales, desarrollados como "redes"
Percepciones	Considerados de interés nacional o internacional	Considerados también de interés regional o local
Población local	Planificados y gestionados sin considerar las opiniones locales	Gestionados con o para la población local y en algunos casos por la misma población local, para satisfacer sus necesidades
Gobierno	Administrados por el gobierno central	Gestionados por muchos socios

Los espacios protegidos como proyecto compartido, particularmente con las comunidades locales, se conciben cada vez más como zonas donde experimentar modelos de desarrollo que aúnen objetivos de conservación, actividad económica e integración social.



LOS PARQUES EN ESPAÑA: CONCEPCIÓN Y FUNCIÓN DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO

En el Estado español los más de 6 millones de hectáreas que significan los casi 1.600 espacios naturales protegidos declarados en 2007, que incluyen 169 parques que suponen casi el 60% de la superficie protegida total, otorgan protección a zonas más o menos naturales, pero también a zonas naturales y rurales más o menos intervenidas con importantes valores patrimoniales. En función de sus valores y objetivos –conservación, uso público y turismo–, se aplican las distintas figuras o regímenes jurídicos.

Recientemente el Estado español se dotaba de un nuevo instrumento normativo marco en materia de áreas protegidas, la Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y Conservación de la Biodiversidad. Junto con los espacios protegidos Natura 2000 y otros reconocimientos internacionales se recogen cinco categorías de espacios naturales protegidos: los parques, espacios donde se combinan los objetivos de conservación, uso público y desarrollo sostenible, que podrán declararse nacionales en función de su contribución a la conservación de una muestra de los principales ecosistemas españoles; los monumentos naturales, figura concebida principalmente para la protección del patrimonio geológico, aunque también para otros elementos naturales; las reservas naturales, que otorgan una preservación estricta a los espacios naturales, donde prevalece la función de conservación; los paisajes protegidos, para la protección de paisajes naturales y culturales sobresalientes; y las áreas protegidas marinas, principal aportación de la nueva norma, concebida específicamente para la protección de ámbitos marinos. A las figuras de protección de la normativa estatal se suman los regímenes previstos en las leyes autonómicas que elevan hasta casi 50 las tipologías de espacios.

Ya se señalaba que los parques son los espacios donde se combinan los tres objetivos o funciones que habitualmente se reconoce para los espacios naturales protegidos: conservación, uso público y desarrollo socioeconómico (EUROPARC-España, 2002; Garayo, 2001). Aunque esta idea se admite con carácter general, debe precisarse que las normas autonómicas han formulado de manera diferente los referidos objetivos socioeconómicos, explicitando en mayor o menor medida dicha función. En el caso de los parques nacionales los objetivos de desarrollo se formulan para el área de influencia, pero no explícitamente para los territorios de los parques propiamente dichos.

Mulero y Garzón (2005) apuntan, a partir de la revisión de las leyes autonómicas en materia de espacios naturales, “el reducido soporte jurídico a favor de la relación entre espacio protegido y desarrollo socioeconómico”. Si es cierto que no todas las leyes autonómicas explicitan objetivos de desarrollo socioeconómico para los parques, en la mayoría de los documentos de declaración y planificación de estos espacios sí se asumen dichos objetivos, entre otros. En la práctica la gestión de los parques, pero también de otras figuras, se realiza atendiendo a los objetivos de desarrollo socioeconómico formulados en sus documentos de declaración e instrumentos de ordenación y planificación de la gestión.

El interés del colectivo de los gestores por los temas relativos a la mejora de la calidad de vida de sus habitantes y desarrollo sostenible en los espacios protegidos, y la necesidad de abordar dicha dimensión de la gestión, explican la inclusión de un capítulo dedicado a la compatibilización de la conservación con el desarrollo en el Plan de Acción para los espacios naturales protegidos del Estado español (EUROPARC-España, 2002),



documento marco de referencia. De hecho esta temática ha sido objeto de atención en los principales foros técnicos de los responsables de los espacios protegidos españoles, particularmente en el marco de los congresos anuales de EUROPARC-España. Un hito singular fue el congreso estatal de 2002, publicitado con el lema “*Espacios protegidos: oportunidades para el desarrollo sostenible*” (EUROPARC-España, 2003).

Fruto del trabajo desarrollado en los últimos años se han ido concretado varias recomendaciones y conclusiones que interesa recoger en el marco de la reflexión sobre la función y dimensión socioeconómica de las áreas protegidas. Son las siguientes:

Sobre el marco de oportunidad que suponen los espacios protegidos

- La declaración de un espacio protegido debe ser contemplada como una oportunidad para el desarrollo, que se basa en una identidad diferenciada fundamentada en la relación tradicional entre población y territorio, el establecimiento de una marca de calidad territorial, la estructura económica local como marco de oportunidad de nuevas iniciativas, la puesta en valor del patrimonio y la consideración del propio territorio como actor del desarrollo.
- Los espacios protegidos deben cumplir el papel de motores y dinamizadores del desarrollo rural fomentando la responsabilidad de la población en el proceso y mediante la puesta en marcha de una marca de calidad territorial, la mejora de la imagen y apoyo a la comercialización de los productos y servicios y mejora de la competitividad, la capacidad de actuar como elemento catalizador de la iniciativa privada, el establecimiento del necesario enlace entre población rural y urbana, la incorporación de innovaciones productivas, y la conservación del patrimonio cultural y las actividades agrarias y usos tradicionales.

Sobre el marco general de la planificación socioeconómica

- Los planes de desarrollo socioeconómico deben orientarse al desarrollo sostenible y estar integrados en los instrumentos de planificación y gestión de los espacios. No se deben limitar a garantizar la conservación de los valores del espacio, sino que deben explorar fórmulas en las que determinadas actividades económicas contribuyan a aumentar el valor de su patrimonio natural.
- Las acciones orientadas al fomento del desarrollo rural deben integrarse en el marco general de la planificación del territorio en el que está inserto el espacio protegido y deben ser respaldadas y promovidas conjuntamente por las administraciones competentes en cada materia. Los planes de desarrollo sostenible o equivalentes deben facilitar la vinculación a la gestión de los espacios, de forma transversal, de las diversas administraciones autonómicas, locales y otros agentes con implicaciones en el territorio.
- La planificación debe basarse en la transversalidad del enfoque, la cooperación entre las administraciones y la población local, que ha de participar e implicarse activamente en el proyecto de conservación y desarrollo, considerando tanto el espacio protegido propiamente dicho como el entorno en que se ubica.

Sobre los instrumentos de coordinación y evaluación

- Establecer vías de coordinación con los instrumentos de desarrollo endógeno dirigidos a los distintos agentes del medio rural (LEADER, PRODER...) con el fin de aunar iniciativas y evitar que se produzcan situaciones de conflicto o actuaciones poco respetuosas con los objetivos de conservación del espacio.



- Establecer mecanismos de coordinación entre las administraciones y agentes con responsabilidades en el desarrollo rural para garantizar la articulación de las políticas sectoriales con los objetivos de conservación de los espacios.
- La financiación de proyectos de desarrollo relacionados con los espacios protegidos deberá contar con criterios objetivos para la selección de los proyectos y con mecanismos de seguimiento y evaluación de los efectos medioambientales y socioeconómicos de las actuaciones financiadas.
- Avanzar en la valoración económica de la biodiversidad como herramienta para diseñar incentivos económicos adecuados y equilibrados, así como para demostrar su contribución al aumento de la calidad de vida de la sociedad en general y de las comunidades locales en particular.
- Empezar estudios que pongan en valor los efectos socioeconómicos de la declaración de espacios protegidos en el área de influencia de los mismos, y difundir los resultados de los mismos.

Sobre los actores del desarrollo

- Dar prioridad a iniciativas promovidas por agentes locales, fomentando su compromiso con la conservación.
- Fomentar el asociacionismo entre los habitantes de los espacios protegidos y su articulación con agentes de desarrollo rural de ámbitos territoriales más amplios para mejorar la explotación y la comercialización de productos en escalas económicas eficientes.
- Desarrollar el funcionamiento en red de los espacios protegidos también en lo que respecta al establecimiento de políticas e instrumentos de desarrollo socioeconómico.
- Las necesarias políticas socioeconómicas que deben incentivarse han de contribuir a evitar el despoblamiento local y su envejecimiento, priorizando el mantenimiento de las actividades tradicionales imprescindibles para el mantenimiento de determinados paisajes y hábitats.

Sobre los sectores emergentes

- Profundizar en la identificación y el fomento de actividades económicas compatibles con la conservación no ligadas al sector turístico, en especial en aquellos espacios con escaso potencial para el sector terciario.
- Los programas de desarrollo rural deben ser integradores de todos los tipos de recursos (agricultura, ganadería, bosques, caza, etcétera) y favorecer actividades equilibradas y sostenibles. Deben evitarse aquellos programas sectoriales, basados en subvenciones, cuyo alcance es escaso una vez finaliza el aporte económico.
- Alcanzar estándares de turismo sostenible que garanticen su compatibilidad con la conservación. La Carta Europea de Turismo Sostenible puede ser un interesante instrumento para compatibilizar turismo y conservación.
- Analizar en cada plan de desarrollo la posible implantación de sellos de calidad o marcas ligadas al espacio. Estos sellos, o bien la incorporación a otros ya preexistentes, deben responder a demandas de la sociedad y deben estar normalizados y auditados por órganos externos al propio espacio protegido.
- Promover el establecimiento de nuevas tecnologías, compatibles con la conservación, que contribuyan, mediante la diversificación de actividades, al desarrollo de las áreas rurales y a la calidad de vida de sus habitantes.



- Incidir en las actividades de las empresas turísticas que desarrollan su actividad en el interior de los parques para minimizar sus impactos y establecer colaboraciones, mediante instrumentos legales, registros de empresas de turismo y otros mecanismos, incentivando a la vez el empleo local.

CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LOS ESPACIOS PROTEGIDOS: LOS PARQUES ESPAÑOLES

EUROPARC-España, en cumplimiento de su función de observatorio permanente, elaborada periódicamente informes sobre el estado de los espacios protegidos. En esta parte se sintetizan los resultados del capítulo de caracterización socioeconómica de los parques incluido en el Anuario 2007 del estado de los espacios protegidos (EUROPARC-España, 2008a).

Cuadro 1. EUROPARC-España, observatorio permanente de los espacios protegidos

EUROPARC-España, sección del Estado español de la Federación EUROPARC, es una organización en la que participan las administraciones públicas con competencias en materia de conservación de la naturaleza y espacios naturales protegidos. Es el principal foro profesional en el que participan activamente técnicos, gestores y responsables de los espacios protegidos españoles y donde se elaboran propuestas para su mejora.

Entre otras actividades se mantiene un sistema de bases de datos, incluyendo información cartográfica, que recogen la información básica de los espacios protegidos españoles. La elaboración y publicación periódica de informes sobre el estado de los espacios protegidos se alimenta de la recopilación sistemática de información que se realiza gracias a la imprescindible colaboración de los miembros de la organización. Tanto las bases de datos alfanuméricas como la cartografía de los espacios están disponibles on line: <http://www.europarc-es.org>

A partir de una selección de variables socioeconómicas municipales referidas a la estructura demográfica, el mercado de trabajo y los aprovechamientos se ha comparado la media del conjunto de municipios que aportan territorio a los parques, frente a los restantes municipios. Dado que existen municipios que aportan territorio tanto a parques naturales como a parques nacionales el análisis se realiza para el conjunto.

Los análisis se realizan a escala del área de influencia socioeconómica de los parques, conjunto de los términos municipales que aportan territorio al espacio y su zona periférica de protección, en su caso. El papel de los parques como activos para el desarrollo debe contextualizarse a escala del área de influencia: el parque, como proyecto de desarrollo sostenible, excede sus límites y se extiende a su entorno.

Más de 17 millones de personas viven en el entorno de nuestros parques. La densidad de población de los municipios en parques es de 160 habitantes/km². Este elevado valor en comparación con el conjunto del Estado español (88 habitantes/km²) da cuenta de la existencia de parques en entornos de grandes ciudades y sus áreas metropolitanas.

Sin embargo, la mayoría de los municipios en los parques son rurales: tienen menos de 30.000 habitantes y una densidad de población inferior a los 100 habitantes/km²¹. Así el 77% de la superficie de municipios en parques acogen sólo al 9% de la población en estos municipios. La densidad de población en los municipios rurales en parques es de unos 20 habitantes/km², similar a la de los municipios rurales del resto del territorio, aunque en el 64% de los mismos esta densidad es menor.

Se ha constatado que el 87% de los municipios rurales en parques tienen menos de 5.000 habitantes, por lo que se consideran “zonas rurales prioritarias” a efectos de la Ley 45/2007 para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural. También tienen esta consideración los municipios en espacios protegidos Natura 2000.

La estructura de la población en los municipios rurales en parques parece ligeramente más favorable que en el resto de municipios rurales. Sólo la tasa de paro es ligeramente mayor en los municipios rurales en parques, aunque inferior a la tasa registrada para el conjunto de España. Este hecho podría explicarse por varios factores como son los diferentes volúmenes absolutos de población de los escenarios de análisis comparado, así como por el peso relativo del empleo *sumergido* en las economías locales rurales.

El empleo en el medio rural se concentra en el sector primario, aunque cada vez más en los servicios. En los parques se repite este esquema, si bien el sector servicios tiene un peso comparativamente mayor que el empleo agrario. La población activa ocupada en la construcción también es ligeramente superior en los parques. Seguramente el escenario descrito pueda explicarse por el peso del turismo en los parques y su entorno.

Tabla 2. Valores medios de algunas variables socioeconómicas en los municipios rurales españoles, dentro y fuera de parques. Fuente: EUROPARC-España, 2008a.

Tabla 17. Valores medios de algunas variables socioeconómicas en los municipios rurales españoles.

	Municipios rurales en parques	Municipios rurales fuera de parques
Estructura demográfica		
Tasa de envejecimiento (%)	33,6	38,0
Tasa de dependencia (%)	75,1	82,7
Tasa de actividad (%)	61,8	59,4
Tasa de paro (%)	5,6	5,0
Afiliados a la Seguridad Social, por sectores		
Sector primario (%)	32,7	39,9
Industria (%)	11,1	11,7
Construcción (%)	16,7	15,0
Servicios (%)	38,7	33,0

Por otro lado, en los municipios rurales de los parques predominan los aprovechamientos de pastos y forestales, mientras que en los municipios rurales que no están en parques son los cultivos herbáceos el uso predominante. El carácter de montaña y el predominio de los bosques en la mayor parte de los parques españoles explican bien esta tendencia, y refleja la importancia de la ganadería extensiva y el aprovechamiento forestal en estos territorios.

¹ De acuerdo con el criterio de la Ley de Desarrollo Rural Sostenible.



HERRAMIENTAS PARA EL DESARROLLO EN LOS PARQUES

El Anuario 2007 aporta una caracterización socioeconómica de los parques, tratando de identificar sus rasgos diferenciadores. Este enfoque y metodología se ha empleado también a escala de redes autonómicas y espacios concretos (*Martín, 1989; Sunyer y Manteiga, 2006; ESECO, 2006; Del Valle, 2006;*), ampliándose la batería de variables consideradas. Los estudios de esta naturaleza se justifican porque la concreción de acciones de apoyo al desarrollo debe partir de un conocimiento preciso de la realidad socioeconómica particular de estos espacios.

Varios de los trabajos a los que se ha podido acceder analizan la evolución de determinadas variables. En Andalucía se han podido constatar procesos de naturbanización en sus parques, atracción de nuevos residentes hacia área rurales dentro o en las proximidades de los espacios protegidos (Prados Velasco, 2006). En el Parque Natural de Redes, si bien no se ha podido concluir que en términos demográficos se hayan producido grandes mejoras, la evolución de la población ha sido más favorable que en concejos próximos (Cruz, 2007).

En último término interesa analizar los problemas y oportunidades que plantea el desarrollo socioeconómico en los espacios protegidos. Entre otros trabajos puede referirse el análisis que desde el Organismo Autónomo Parques Nacionales se está realizando sobre los parques en su contexto territorial, cuyos primeros resultados apuntan que “no se han encontrado referencias que permitan afirmar que la declaración de un parque nacional afecte negativamente a las condiciones económicas y sociales de su entorno” (Casas, 2008).

Sin embargo, las relaciones entre desarrollo y espacios protegidos han sido descritas por como conflictivas (Troitiño, 1995, 2001), enfatizando las dificultades de compatibilizar conservación y desarrollo. En función de los condicionantes derivados de los objetivos de conservación se podrán potenciar determinados usos: primero, aquellos beneficiosos para los valores que motivaron la declaración, en su caso; y, en segunda instancia, aquellos compatibles con el mantenimiento de sus valores patrimoniales. Otras actividades se regularán y, llegado el caso, se prohibirán los usos considerados incompatibles.

Más allá del debate sobre el balance entre las restricciones y limitaciones que puede conllevar la declaración de un espacio protegido y las oportunidades de desarrollo que en términos de generación de rentas y empleo puede suscitar, balance que debe hacerse a escala del área de influencia, se admite que la materialización de las oportunidades precisarán de la decidida apuesta de las administraciones competentes y conjunto de actores socioeconómicos implicados. En esta parte de la comunicación se presentan algunas de las herramientas ensayadas desde la administración para favorecer el desarrollo socioeconómico de los espacios protegidos.

Subvenciones

Ya se ha señalado que la normativa vigente prevé la posibilidad de establecer áreas de influencia socioeconómica con el fin de contribuir al mantenimiento de los espacios protegidos y favorecer el desarrollo socioeconómico de las poblaciones locales, de forma compatible con los objetivos de conservación. Las subvenciones y ayudas económicas son en la práctica uno de los instrumentos más utilizados para la consecución del objetivo así formulado. En la actualidad las administraciones con competencias en materia de



espacios naturales, incluyendo algunas administraciones supramunicipales (Diputaciones, Cabildos...), convocan regularmente subvenciones y ayudas con el objetivo de contribuir al mantenimiento o puesta en marcha de actividades que favorezcan el desarrollo sostenible en dichos espacios.

De reconocido efecto conciliador con las poblaciones locales, sobretudo en los momentos de declaración y primeras fases de implantación de los espacios, las subvenciones persiguen pues el objetivo de contribuir al desarrollo y mejora de la calidad de vida de las poblaciones locales. Puede referirse el caso de Baleares, cuya red de espacios protegidos se multiplicó prácticamente por 4 entre 2001 y 2003. En este periodo se ha documentado un incremento significativo de las subvenciones dirigidas principalmente a los propietarios, “reconocimiento su importante papel en la conservación del entorno durante siglos” (Massutí, 2003).

Poco a poco se está empezando a superar la percepción de las subvenciones como compensaciones económicas por una visión de incentivos que pongan en valor el activo de los territorios derivado de su declaración como espacio protegido, en términos de calidad ambiental de los mismos. La política de compensaciones debe superarse a favor de modelos de desarrollo que apoyen iniciativas emprendedoras integradas en el tejido social y en los mecanismos de mercado (EUROPARC-España, 2002).

EUROPARC-España aporta en el Anuario 2007 datos relativos a las subvenciones (compensaciones económicas en áreas de influencia a favor de corporaciones locales, empresas privadas y familias, instituciones sin ánimo de lucro subvenciones y apoyos económicos), montantes recogidos en el capítulo presupuestario VII. El análisis de este capítulo merece una atención especial por su incidencia sobre el tejido socioeconómico del entorno de los espacios, en particular de los parques.

En el caso de los parques naturales sólo un 35% aportan dicha información presupuestaria. Las subvenciones ofrecidas por los parques naturales a la población de su entorno supusieron al menos 1,2 millones de euros en 2005.

Sí se dispone de información para la red de parques nacionales: en 2006 el capítulo VII supuso cerca de 12 millones de euros. Puede considerarse una situación excepcional, porque al crédito previsto para 2006 (7,7 millones de euros), se sumó la cantidad correspondiente a 2005 (4,3 millones de euros), debido a que no llegaron a realizarse y ejecutarse las transferencias en dicho ejercicio (Ministerio de Medio Ambiente, 2007).

Son numerosas las actuaciones que pueden ser objeto de subvención, incluyendo apoyos a la actividad primaria (agricultura, ganadería y explotación forestal), rehabilitación rural, turismo de naturaleza y actividades compatibles con los objetivos de conservación. El tipo de actuaciones está determinado en buena medida por los destinatarios a quienes van dirigidas las ayudas, que pueden ser ayuntamientos y entidades locales, propietarios, particulares, empresas y asociaciones.

Un tipo particular de ayudas serían aquellas que persiguen fomentar prácticas agropecuarias que conlleven determinados beneficios ambientales, particularmente las medidas agroambientales. Pueden entenderse como ayudas porque se traducen en un complemento de renta para determinados sectores, agricultores y ganaderos, que es en la mayor parte de los casos comparativamente mayor que los resultados económicos que



obtendrían de no ejecutar las referidas medidas, y no ingresar las cuotas correspondientes. Han sido varias las comunidades autónomas que han entendido como áreas prioritarias de ejecución de las medidas agroambientales sus redes de áreas protegidas, materializando una discriminación positiva en los espacios protegidos. Es el caso de Castilla – La Mancha donde en 2002 se estableció un régimen de ayudas a la adopción de prácticas agroambientales en el área de influencia de la red de áreas protegidas, incluyendo Natura 2000. Es también el caso de Aragón, donde se ha venido apostando por la implantación preferente de medidas agroambientales en los espacios protegidos, y donde incluso se han gestionado desde la administración ambiental parte de las partidas con interesantes resultados (EUROPARC-España, 2002b).

Medidas de discriminación positiva para la prestación de servicios

La gestión de los territorios protegidos incluyen, entre otras muchas acciones, la realización de diferentes obras (equipamientos de uso público, oficinas...) así como la puesta en marcha de determinados servicios (de interpretación, mantenimiento, asesoramiento...), que pueden ejecutar directamente las administraciones públicas responsables, o indirectamente otras entidades (empresas, asociaciones, etcétera) (Gómez-Limón, 1998). La adjudicación y desarrollo de obras y servicios a terceros agentes, particularmente cuando estos son “actores económicos” de la zona, va a repercutir positivamente en la economía y desarrollo local en la medida que se pueden generar rentas y empleo.

Aunque existen varias modalidades de contratación para la ejecución de obras y prestación de servicios, entendidas en sentido amplio como mecanismos de discriminación positiva en los espacios protegidos, la fórmula seguramente más extendida son las concesiones administrativas. Los convenios son también una fórmula de interés desde el punto de vista del desarrollo local en los espacios protegidos, máxime cuando éstos se realizan entre la administración ambiental regional y entidades públicas locales como ayuntamientos, concejos comarcales, u otras.

La herramienta administrativa que regula la concesión de servicios entre la administración y el concesionario es un contrato público, fundamentado en los correspondientes pliegos de condiciones técnicas, es la concesión administrativa. Pueden diferenciarse situaciones en que el proyecto e inversión inicial recae en el concesionario, frente a aquellas en que las primeras etapas son asumidas por la administración y la gestión posterior prestada por el concesionario.

Por ejemplo, el Servicio de Parques Naturales de la Diputación de Barcelona gestiona en el conjunto de su red bajo la fórmula de concesión más de una veintena de equipamientos y servicios, además de aplicar otras fórmulas como los convenios. A través de estas fórmulas se gestionan centros de información, casas del payés, escuelas de naturaleza, centros de documentación y audiovisuales, entre otros servicios.

Reconocimientos de calidad ambiental a productos y servicios

Las administraciones públicas españolas, así como otros organismos nacionales e internacionales, han creado diferentes reconocimientos o etiquetas de calidad ambiental que acreditan y comportan un valor añadido a los productos realizados y servicios prestados en los espacios protegidos. Las entidades susceptibles de recibir estas etiquetas pueden ser los propios espacios protegidos, es decir, la administración pública ambiental, y, las más de las veces, las entidades privadas que operan en estos espacios (empresas, cooperativas, asociaciones, etcétera).



Uno de los ejemplos de reconocimiento dirigido a las entidades privadas más asentado es la Marca Parque Natural de Andalucía, iniciativa de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía. Este distintivo se crea con un doble propósito: primero, compartir con la población y las empresas implantadas en los espacios protegidos los beneficios de una valorización del territorio mediante el refuerzo de su identidad y el apoyo a iniciativas empresariales acordes con los principios del desarrollo sostenible; y segundo, ofrecer al visitante unos productos y servicios diferenciados, asociados a los valores medioambientales de los parques, que potencien la imagen de un producto natural, artesanal y turístico auténtico (Ferrero, 2006). Engloba a tres sectores de actividad: productos naturales (corcho, setas, etcétera), productos artesanos (cuero, quesos, etcétera) y turismo (alojamientos, turismo activo, etcétera). Un total de 187 empresas ofertan más de 1.000 productos y servicios que han obtenido este reconocimiento².

En otras comunidades autónomas la apuesta por los reconocimientos de calidad se realiza en el marco de planes horizontales de intervención, como el Programa Parques Naturales de Castilla y León. En materia de desarrollo socioeconómico incluye una línea específica cuyo objetivo es impulsar el establecimiento de estándares de calidad respecto a los distintos productos asociados al programa, y potenciar la creación de marcas y denominaciones de origen que posibiliten la máxima difusión y apreciación de los mismos (Molina, 2005; Arranz, 2006). Un total de 11 productos agroindustriales han obtenido la Marca Natural de Castilla y León, que ha comenzado recientemente a implementarse en los espacios naturales de la región.

Puede afirmarse que la apuesta por las marcas de calidad de productos y servicios puede ofrecer interesantes oportunidades para el desarrollo socioeconómico de los espacios protegidos. La administración ambiental responsable del espacio protegido, de manera coordinada con las restantes autoridades públicas competentes (agricultura, desarrollo rural, turismo...) debería, en su caso, promover o acreditar este tipo de iniciativas para evitar situaciones indeseables de proliferación de “sucedáneos de marca” que no estén debidamente reglamentadas ni garanticen unos niveles de calidad diferenciados. En algunos casos, como ha ocurrido en el Parque Nacional de Picos de Europa han emergido “oportunistas que manejan a su antojo sucedáneos de la marca Picos de Europa, cuando no está directamente” (Alba, 2006). Más allá de la necesaria evaluación de la idoneidad de la apuesta por una determinada marca de calidad ligada a un espacio protegido, parece lógico que estas iniciativas sean asumidas, o cuanto menos reconocidas formalmente a través de los adecuados procedimientos de validación, por la autoridad ambiental competente, que garantice que los productos y servicios reconocidos cumplan con los requisitos y compromisos que se determinen.

Hacia el turismo sostenible en los espacios protegidos: la Carta Europea del Turismo Sostenible en los espacios naturales protegidos

Los espacios, protegidos o no pero particularmente los primeros, constituyen cada vez más un destino turístico de primer orden. En España junto con el turismo tradicional de sol y playa, que sigue teniendo un papel protagonista, se están generalizando nuevas modalidades turísticas entre las que se incluye el turismo rural y de naturaleza, que tiene

² <http://www.marcaparquenatural.com> (15.10.2008)



entre sus principales destinos los espacios protegidos. Los datos de visitantes en nuestros espacios arrojan cifras de al menos 30 millones de visitas anuales.

En este marco de auge del uso público y turístico de los espacios protegidos han surgido varias iniciativas que tienen como objetivo marco la implantación de modelos turísticos sostenibles. Destaca la Carta Europea del Turismo Sostenible, proyecto promovido por la Federación EUROPARC, que han obtenido 58 espacios protegidos en varios países europeos, 21 espacios protegidos españoles.

Tabla 3. Espacios protegidos españoles que han obtenido la CETS en 2008. Fuente: Sitio web de la CETS de la Federación EUROPARC: www.european-charter.org

Espacio natural protegido	Figura	CCAA	Año
Cabo de Gata – Níjar	Parque Natural	Andalucía	2008
Estrecho	Parque Natural	Andalucía	2008
Sierras Subbéticas	Parque Natural	Andalucía	2008
Las Batuecas – Sierra de Francia	Parque Natural	Castilla y León	2008
Baixa – Limia	Parque Natural	Galicia	2008
La Breña y Marismas de Barbate	Parque Natural	Andalucía	2007
María-Los Velez	Parque Natural	Andalucía	2007
Sierra de Cardeña y Montoro	Parque Natural	Andalucía	2007
Sierra de las Nieves	Parque Natural	Andalucía	2007
Sierra Mágina	Parque Natural	Andalucía	2007
Sierra Norte de Sevilla	Parque Natural	Andalucía	2007
Somiedo	Parque Natural	Asturias	2007
Delta del Ebro	Parque Natural	Cataluña	2007
Doñana	Parque Natural	Andalucía	2006
Doñana	Parque Nacional	Andalucía	2006
Cazorla, Segura y las Villas	Parque Natural	Andalucía	2004
Los Alcornocales	Parque Natural	Andalucía	2004
Sierra de Aracena y Picos de Aroche	Parque Natural	Andalucía	2004
Sierra de Grazalema	Parque Natural	Andalucía	2004
Sierra Nevada	Parque Natural	Andalucía	2004
Sierra Nevada	Parque Nacional	Andalucía	2004
Zona Volcánica de La Garrotxa	Parque Natural	Cataluña	2001

La iniciativa surge de la reflexión acerca de la amenaza que puede suponer el turismo para los espacios protegidos, si no se desarrolla en clave de sostenibilidad, hasta el punto que incluso los valores patrimoniales que determinaron la declaración del espacio pueden llegar a verse amenazados. Es un instrumento voluntario que supone un



compromiso de trabajo que se traduce finalmente en una serie de ventajas y beneficios. En el caso de los espacios protegidos, en su mayor parte parques, implica un Plan de Acción a 5 años, que será de 3 años para las empresas.

Entre otros muchos beneficios de La Carta está el reconocimiento que supone a escala europea. Sin embargo, más allá del resultado último del proceso consistente en la acreditación, el principal resultado tangible es la organización, coordinación y trabajo colaborativo del conjunto de actores que intervienen en la realidad turística del territorio, normalmente mediante un foro de encuentro.

Instrumentos de planificación del desarrollo socioeconómico

Los planes y programas sectoriales desarrollan aquellos aspectos de la gestión de los espacios protegidos que merecen una atención especial. Entre estos planes y programas, que en muchos casos son instrumentos complementarios y de desarrollo del propio plan de gestión -y que por consiguientes siguen buena parte de las directrices, objetivos o actuaciones que en éstos se concretan-, están los planes de desarrollo socioeconómico. Son instrumentos de planificación del desarrollo y mejora de la calidad de vida de las poblaciones locales que se aplican, especialmente, a los parques naturales y figuras análogas. Estos planes pretenden, pues, mejorar los aprovechamientos productivos y la actividad empresarial relacionada con la utilización sostenible de los recursos naturales. El espacio protegido se perfila así como un importante motor de desarrollo económico local (EUROPARC-España, 2008a).

Una formulación básica de un plan de desarrollo sostenible incluiría un diagnóstico, la formulación de objetivos generales y específicos, mensurables, y la definición de un modelo de desarrollo para el espacio protegido. También debería incluir programas, líneas de actuación y medidas a desarrollar, para la mejora de la calidad de vida de la población y para la activación del tejido socioeconómico, así como un esquema de desarrollo y cronograma y un programa financiero en el que se concreten los agentes y las fuentes de inversión. Para ser un plan realmente completo debería prever asimismo mecanismos para el seguimiento y evaluación de los resultados obtenidos.

La parte ejecutiva de los planes son los programas y líneas de actuación, donde se concretan las acciones a emprender. Entre las acciones que pueden incluirse en los planes de desarrollo tienen cabida tanto las convocatorias de subvenciones como la aplicación de medidas de discriminación positiva y la apuesta por marcas y reconocimientos de calidad ambiental, entre otros.

Los programas de coordinación institucional resultan imprescindibles, entre otros motivos porque la responsabilidad y compromiso de ejecución de las diferentes acciones identificadas, incluyendo los aspectos financieros, no se asumen únicamente por la administración ambiental, sino que se distribuyen entre los diferentes agentes y sectores involucrados en el tejido socioeconómico del territorio, públicos y privados. Entre los diferentes actores que podrían y deberían ser partícipes directos en la ejecución del plan, desde las corporaciones municipales hasta las cámaras agrarias y de comercio, destacan los grupos de desarrollo local y rural, máxime porque sus programas de actuación económica van a ser, las más de las veces, convergentes con los objetivos de desarrollo sostenible de los espacios y planes.



Existen 40 espacios protegidos con plan de desarrollo socioeconómico aprobado, que se corresponden con 32 parques naturales, 7 reservas naturales y un monumento natural (EUROPARC-España, 2008a). La comunidad autónoma que ha realizado la apuesta más importante por estos planes ha sido Andalucía, donde todos los parques han aprobado su correspondiente plan, o están en las fases últimas de su aprobación. Una particularidad de los planes de desarrollo de los parques andaluces es que se han formulado de manera participativa con el conjunto de sectores y agentes económicos que desarrollan su actividad en los parques y áreas de influencia, y muy particularmente con los grupos de desarrollo local y rural, cuya experiencia ha resultado clave (Alburquerque, 2006). Los objetivos específicos de los planes andaluces se concretan en la mejora de los aprovechamientos productivos y de las actividades empresariales vinculadas con la utilización sostenible de los recursos, tratando de ofrecer oportunidades de empleo e ingresos a la población local.

Aunque no se trate de un plan de desarrollo en los términos expuestos cabe citar también el denominado Programa Parques Naturales de Castilla y León, iniciativa horizontal para el desarrollo de los espacios protegidos que se articula en varios subprogramas: plan operativo de uso público, plan operativo para la mejora de la calidad de vida, plan operativo para el desarrollo de las capacidades propias del desarrollo socioeconómico, plan operativo de imagen y comunicación, plan operativo de gestión del programa y participación social. El plan operativo de desarrollo socioeconómico contempla líneas de apoyo a las actividades del sector primario, al sector industrial agroalimentario y de primera transformación, a los servicios con especial atención al turismo en clave de sostenibilidad, al sector artesanal y las pequeñas industrias, a la creación de marcas de productos de calidad y denominaciones de origen de los productos, a la promoción para la instalación de profesionales teletrabajadores, y al fomento del empleo y atención a discapacitados y grupos especiales (Arranz, 2005).

A MODO DE SÍNTESIS

La conservación y mantenimiento de los principales valores patrimoniales de los espacios naturales protegidos, particularmente en los parques, en zonas rurales históricamente intervenidas pasa por la puesta en marcha de medidas para la explotación y desarrollo sostenible del territorio, con carácter complementario a las necesarias actuaciones en materia de conservación de la naturaleza propiamente dichas. En muchos casos la conservación de algunos de los principales valores naturales de estos espacios pasa por la continuidad de determinadas prácticas y modalidades de explotación agropecuaria.

En el caso de los parques españoles, que se ubican mayoritariamente en territorios rurales, se entiende y justifica la necesidad del diseño y puesta en marcha de acciones para el desarrollo socioeconómico sostenible y mejora de la calidad de vida de las poblaciones locales. Lógicamente, las acciones y medidas deben formularse a partir de un conocimiento preciso de la realidad socioeconómica de los espacios. Algunas de las herramientas más ensayadas son las subvenciones, las concesiones administraciones de servicios y otras medidas de discriminación positiva y las marcas y reconocimientos de calidad ligadas al territorio. Sin restar valor a lo positivo de la puesta en marcha de cualesquiera de estas medidas, u otras posibles, el escenario deseable de intervención sería un plan de desarrollo en el que, toda vez definidos participadamente los objetivos concretos a alcanzar, se programasen el conjunto de acciones a emprender, y en cuya ejecución deberían tomar parte las principales agentes socioeconómicos.



REFERENCIAS

- Albuquerque, 2006. “*Los planes de desarrollo socioeconómico en las áreas de influencia socioeconómica de los parques naturales de Andalucía*”. En: EUROPARC-España. *ESPARC 2005. Actas del XI Congreso de EUROPARC-España*. 40 – 57 páginas.
- Arranz, J.A. 2005. “*Programa Parques Naturales de Castilla y León*”. En: VV.AA. *La integración social de los espacios naturales protegidos*. Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León. 265 – 278 páginas.
- Alba, J. 2006. “*Desarrollo sostenible en espacios naturales protegidos, los casos de Somiedo y Picos de Europa*”. En: *Actas de las IV Jornadas científicas del Parque Natural de Peñalara y del Valle del Paular. Conservación y desarrollo socioeconómico en espacios naturales protegidos*. 85 – 91 páginas.
- Casas, J. 2008. “*El valor de la red de parques nacionales. Una aportación a la estimación de los efectos socioeconómicos de la conservación del patrimonio natural*”. En: *Ambienta, Abril 2008*. 44 – 53 páginas.
- Campos, P. y Carrera, M. 2006. “*Actividad económica y conservación de la naturaleza en la Península Ibérica. Una crítica a la regulación de los parques nacionales españoles*”. En *II Congreso de la Asociación Hispano-Portuguesa de Economía de los Recursos Naturales y Ambientales*. 20 páginas.
- Del Valle, J. 2006. “*Espacios naturales protegidos y desarrollo sostenible: el caso de la comarca pirenaica del Sobrarbe*”. En *Actas del CONAMA8 (CD)*. 22 páginas.
- Sociedad de Estudios Socioeconómicos de Andalucía, 2006. *Impacto económico de los parques natural y nacional de Sierra Nevada*. Síntesis de conclusiones. ESECA – Junta de Andalucía. Inédito. 41 páginas.
- EUROPARC-España. 2008a. *Anuario EUROPARC-España del estado de los espacios naturales protegidos del Estado español 2007*. Fundación Fernando González Bernáldez. 224 páginas.
- EUROPARC-España. 2008b. *Planificar para gestionar los espacios naturales protegidos*. Fundación Fernando González Bernáldez. XXX páginas.
- EUROPARC-España. 2007. *Actas del 13 Congreso de EUROPARC-España*. Fundación Fernando González Bernáldez. 143 páginas.
- EUROPARC-España. 2006. *Actas del 12 Congreso de EUROPARC-España*. Fundación Fernando González Bernáldez. 97 páginas.
- EUROPARC-España. 2006. *Actas del 11 Congreso de EUROPARC-España*. Fundación Fernando González Bernáldez. 183 páginas.
- EUROPARC-España. 2005. *Actas del 10 Congreso de EUROPARC-España*. Fundación Fernando González Bernáldez. 103 páginas.



- EUROPARC-España. 2004. *Actas del 9 Congreso de EUROPARC-España*. Fundación Fernando González Bernáldez. 91 páginas.
- EUROPARC-España. 2003. *Actas del 8 Congreso de EUROPARC-España*. Fundación Fernando González Bernáldez. 97 páginas.
- EUROPARC-España. 2002a. *Plan de Acción para los espacios naturales protegidos del Estado español*. Fundación Fernando González Bernáldez. 165 páginas.
- EUROPARC-España. 2002b. *Actas del 7 Congreso de EUROPARC-España. Observatorios vivos del Plan de Acción*. Fundación Fernando González Bernáldez. 112 páginas.
- Ferrero, M.I. 2006. “*Marca Parque Natural de Andalucía*”. En: *Actas de las IV Jornadas científicas del Parque Natural de Peñalara y del Valle del Paular. Conservación y desarrollo socioeconómico en espacios naturales protegidos*. 143 – 148 páginas.
- Cruz, J.L. 2007. *Evolución socioeconómica y percepción de la población en el entorno de los espacios protegidos. El caso de la Reserva de la Biosfera de Redes (Asturias)*. Tesis Doctoral. Universidad Politécnica de Madrid. 316 páginas.
- Garayo, J.M. 2001. “*Los espacios naturales protegidos: entre la conservación y el desarrollo*”. En *Lurralde*, 24. 271 – 293 páginas.
- García, J.C. y Palomero, G. 2003. “*Los espacios naturales protegidos y los usos tradicionales*”. En Moure, J.A. (coord): *Patrimonio cultural y patrimonio natural: una reserva de futuro*. 47-62 páginas.
- Gómez-Limón, J. (ed). 1998. *Concesiones administrativas en espacios naturales protegidos*. Centro de Investigaciones Ambientales de la Comunidad de Madrid. 105 páginas.
- Izquierdo, J. 2003. “*La conservación de los Picos de Europa a través de la recuperación del pastoreo tradicional*”. En *Ábaco: Revista de cultura y ciencias sociales*, 37-38. 87 – 97 páginas.
- Karevia, P.; Watts, S.; McDonald, R. y Boucher, T. 2007. “*Domesticated nature: shaping landscapes and ecosystems for human welfare*”. En *Science*, 316. 1866 – 1869 páginas.
- Lucio, A.J. *Red Natura 2000, espacios naturales protegidos y desarrollo rural en Cantabria*. Comunicación a la Jornada Autonómica de Cantabria del Libro Blanco de la Agricultura y Desarrollo Rural en Cantabria. 25 páginas.
- Massuti, C. “*Ayudas para los propietarios de los espacios naturales protegidos de las Islas Baleares*”. En: *Boletín EUROPARC-España*, 15, mayo 2003. 34 – 37 páginas.



- Martín, S. (coord). 1999. *Incidencia social y económica de los espacios naturales protegidos sobre las poblaciones de su entorno*. Ecologistas en Acción. 58 páginas.
- Mata, R. 2003. *Integración de los espacios naturales protegidos en la ordenación del territorio*. Fundación Fernando González Bernáldez. 118 páginas.
- Ministerio de Medio Ambiente. 2007. *Medio Ambiente en España 2006*. Ministerio de Medio Ambiente, Madrid. 498 páginas.
- Molina, I. 2006. "Programa Parques Naturales de Castilla y León: creando futuro". En: *Actas de las IV Jornadas científicas del Parque Natural de Peñalara y del Valle del Pájar. Conservación y desarrollo socioeconómico en espacios naturales protegidos*. 101 – 108 páginas.
- Mulero, A. y Garzón, R. 2005. "Espacios naturales protegidos y desarrollo rural en España. Los planes de desarrollo sostenible". En *Ería*, 68. 315 – 330 páginas.
- Prados, M.J. 2006. "Los parques naturales como factor de atracción de las población. Un estudio exploratorio sobre el fenómeno de la naturbanización en Andalucía". En *Cuadernos Geográficos*, 171. 87 – 100 páginas.
- San Miguel, A. 2003. "Gestión silvopastoral y conservación de especies y espacios protegidos". En: *Actas de la Reunión Científica de la Sociedad Española para el Estudio de los Pastos*. 1 – 11 páginas.
- Sunyer, C. y Manteiga, L. 2006. *Emprendedores y empleo en espacios protegidos de Castilla y León*. Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León. 55 páginas.
- Troitiño Vinuesa, M.A. 1995. "Espacios naturales protegidos y desarrollo rural: una relación territorial conflictiva". En: *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, 20.
- Troitiño Vinuesa, M.A. 2001. "Espacios protegidos y desarrollo rural". En: Pillet Capdepón F., Plaza Tabasco J.(Coords.). 2001. *Lecciones de Desarrollo Rural. Una aproximación formativa desde y para Castilla-La Mancha*. Universidad de Castilla La Mancha. Edita Lozano Artes Graficas, S.L.